

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOTIFICACION

EXP. No. 34354- EN Portoviejo a Mayo 17/2002.
Rep. Legal: A LAS 9/50 NOTIFIQUE CON 076003 - Multa SUSCRITO POR
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA
Bienes Raices del Interior S.A. BIRALISA - UBICADO EN
HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
Ab. Luis Monte. QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR ✓
EL CARGO DE EN DICHA COMPAÑIA

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, QUE CERTIFICA.


NOTIFICADOR


NOTIFICADO

RESOLUCION N° 01-P-DIC-I-0015

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.007 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 68 de 2 de mayo del 2000, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieren;

Que, la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año **2000** ;

RESUELVE:

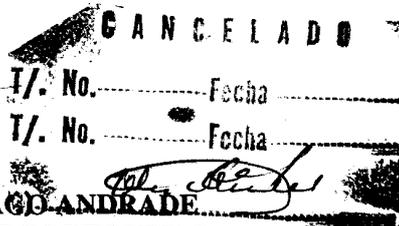
ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA** la multa de **CUATRO DOLARES CON 80/100 (US\$ 4,80)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año **2000** en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA** en el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo , 5 de Noviembre del 2001



**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA: Exped 34354 BIENES RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA
MALECON AVE 105 Y MALECON
MANTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COMPAÑÍAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOCIETARIO
NOTIFICACIÓN

En Monte enero 22/2002
A Las 16/100 horas con _____
Suscrito por _____
En el local de la Compañía _____

Ubicado en la Ciudad de _____
Habiéndolo recibido en _____ Maribel Gonzalez
Quien Manifiesto Deseo _____ en dicha Compañía
Para constancia de lo cual _____ suscribe la presente diligencia con el Infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de _____
Que certifica


NOTIFICADOR


NOTIFICADO

OK